

*Poder Judicial de la Nación*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017

9.7119

Señor  
Director Ejecutivo  
Asociación por los Derechos Civiles  
Sr. Torcuato Sozio  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Ejecutivo, en respuesta a su solicitud de información (cf. cargo N° 032642), con el objeto de remitirle el documento adjunto y un CD conteniendo el archivo "2017-09-06 PASO - Resumen de datos descarga dispositivos BIOMETRIA.xlsx".

Saludo al señor Director Ejecutivo con las expresiones de mi mayor consideración.

USO OFICIAL



  
SEBASTIÁN SCHIMMEL  
SECRETARIO DE  
ASOCIACIÓN ELECTORAL

## Datos solicitados por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

1. Cantidad de **personas identificadas** a partir del operativo enmarcado en la prueba piloto del sistema de verificación biométrica

	Total Muestra	Total votantes (según escrutinio definitivo)	Personas identificadas en la Prueba Piloto	% sobre total de la muestra	% sobre votantes
<b>Chaco</b>	14.446	10.772	6.240	43,20%	<b>57,93%</b>
<b>Corrientes</b>	31.246	22.226	20.425	65,37%	<b>91,90%</b>
<b>Formosa</b>	86.174	62.451	35.848	41,60%	<b>57,40%</b>
<b>Jujuy</b>	14.516	9.512	8.836	60,87%	<b>92,89%</b>
<b>Misiones</b>	191.099	139.100	128.608	67,30%	<b>92,46%</b>
<b>Salta</b>	24.979	13.064	11.495	46,02%	<b>87,99%</b>
	362.460	257.125	211.452	58,34%	82,24%

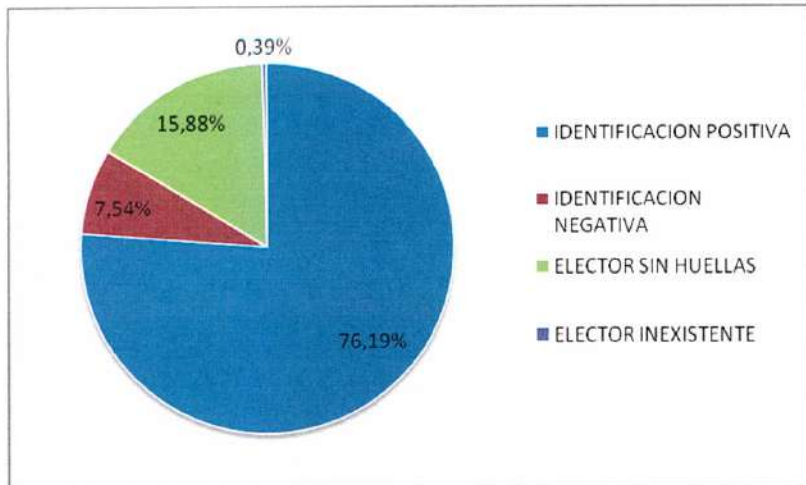
## RESULTADOS COTEJO BIOMÉTRICO

DISTRITO

(Todos)

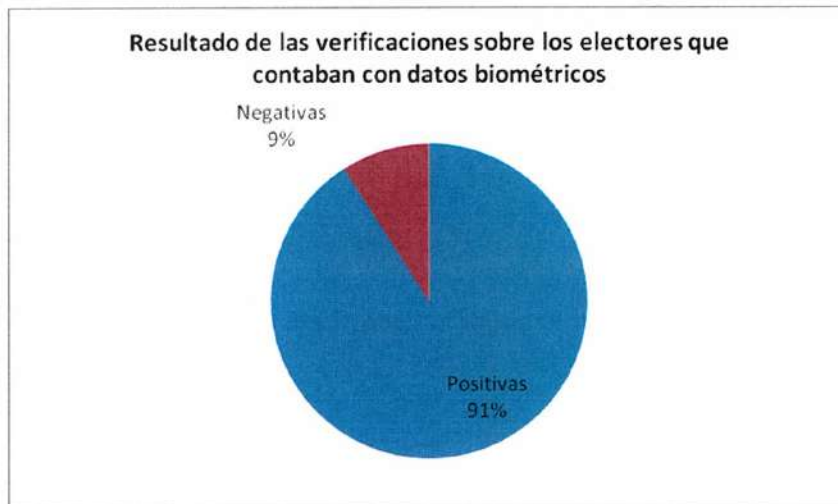
IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES
<b>IDENTIFICACION POSITIVA</b>	<b>161.109</b>
IDENTIFICACION POSITIVA	161.109
FEMENINO	83.068
MASCULINO	78.041
<b>IDENTIFICACION NEGATIVA</b>	<b>15.951</b>
CAPTURA OK	12.936
FEMENINO	6.867
MASCULINO	6.069
CAPTURA BAJA CALIDAD	3.015
FEMENINO	1.406
MASCULINO	1.609
<b>ELECTOR SIN HUELLAS</b>	<b>33.571</b>
CAPTURA OK	32.787
FEMENINO	19.201
MASCULINO	13.586
CAPTURA BAJA CALIDAD	784
FEMENINO	506
MASCULINO	278
<b>ELECTOR INEXISTENTE</b>	<b>821</b>
CAPTURA OK	802
FEMENINO	399
MASCULINO	403
CAPTURA BAJA CALIDAD	19
FEMENINO	12
MASCULINO	7
<b>Total general</b>	<b>211.452</b>

Se advierte que del total de los electores que participaron de la prueba piloto, **un 76,19% realizó un cotejo positivo.**



**Nota:** Corresponde aclarar que los casos de "Elector inexistente" responden a que el padrón cargado a los dispositivos estuvo constituido por el padrón definitivo de la mesa sin agregados y tachas ni padrón complementario de autoridades de mesa. Por esa circunstancia, los electores incorporados al padrón impreso en hoja complementaria corresponden a esta categoría.

De los electores que tenían huellas en el padrón incorporado al dispositivo, un **90,99%** obtuvo una verificación positiva, mientras que el restante **9,01%** no logró una verificación positiva.



### Resúmenes por distrito

#### Chaco

IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	4.657	74,63%
IDENTIFICACION NEGATIVA	522	8,37%
ELECTOR SIN HUELLAS	1.030	16,51%
ELECTOR INEXISTENTE	31	0,50%
<b>Total general</b>	<b>6.240</b>	

#### Corrientes



IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	13.232	64,78%
IDENTIFICACION POSITIVA	13.232	
IDENTIFICACION NEGATIVA	1.489	7,29%
CAPTURA OK	1.214	
CAPTURA BAJA CALIDAD	275	
ELECTOR SIN HUELLAS	5.659	27,71%
CAPTURA OK	5.542	
CAPTURA BAJA CALIDAD	117	
ELECTOR INEXISTENTE	45	0,22%
CAPTURA OK	43	
CAPTURA BAJA CALIDAD	2	
<b>Total general</b>	<b>20.425</b>	

### Formosa

IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	23.155	64,59%
IDENTIFICACION POSITIVA	23.155	
IDENTIFICACION NEGATIVA	2.173	6,06%
CAPTURA OK	1.768	
CAPTURA BAJA CALIDAD	405	
ELECTOR SIN HUELLAS	10.355	28,89%
CAPTURA OK	10.122	
CAPTURA BAJA CALIDAD	233	
ELECTOR INEXISTENTE	165	0,46%
CAPTURA OK	160	
CAPTURA BAJA CALIDAD	5	
<b>Total general</b>	<b>35.848</b>	

### Jujuy

IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	2.020	22,86%
IDENTIFICACION POSITIVA	2.020	
IDENTIFICACION NEGATIVA	95	1,08%
CAPTURA OK	82	
CAPTURA BAJA CALIDAD	13	
ELECTOR SIN HUELLAS	6.703	75,86%
CAPTURA OK	6.424	
CAPTURA BAJA CALIDAD	279	
ELECTOR INEXISTENTE	18	0,20%
CAPTURA OK	16	
CAPTURA BAJA CALIDAD	2	
<b>Total general</b>	<b>8.836</b>	

### Misiones

IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	108.816	84,61%
IDENTIFICACION POSITIVA	108.816	
IDENTIFICACION NEGATIVA	11.192	8,70%
CAPTURA OK	9.039	
CAPTURA BAJA CALIDAD	2.153	

ELECTOR SIN HUELLAS	8.122	6,32%
CAPTURA OK	8.008	
CAPTURA BAJA CALIDAD	114	
ELECTOR INEXISTENTE	478	0,37%
CAPTURA OK	470	
CAPTURA BAJA CALIDAD	8	
<b>Total general</b>	<b>128.608</b>	

## Salta

IDENTIFICACION/CALIDAD/GENERO/MESA	CANTIDAD ELECTORES	
IDENTIFICACION POSITIVA	9.229	80,29%
IDENTIFICACION POSITIVA	9.229	
IDENTIFICACION NEGATIVA	480	4,18%
CAPTURA OK	405	
CAPTURA BAJA CALIDAD	75	
ELECTOR SIN HUELLAS	1.702	14,81%
CAPTURA OK	1.681	
CAPTURA BAJA CALIDAD	21	
ELECTOR INEXISTENTE	84	0,73%
CAPTURA OK	83	
CAPTURA BAJA CALIDAD	1	
<b>Total general</b>	<b>11.495</b>	

### 2. Cantidad de falsos positivos y/o falsos negativos contabilizados.

El resultado de los cotejos ha sido indicado en el punto anterior.

A la fecha no se dispone de información que permita precisar cuántos de los casos de "identificación negativa" responden a "falsos negativos", ni cuántos de los casos de "identificación positiva" responden a "falsos positivos".

### 3. Carácter voluntario u obligatorio de la participación de los electores en la prueba piloto.

La participación **no** tuvo carácter obligatorio.

En la Acordada N° 50/2017 CNE se expresó que *"No deberá impedirse de ningún modo la emisión del sufragio por parte de los electores con fundamento en la verificación biométrica"*

El carácter no obligatorio fue explicitado en las capacitaciones para los coordinadores distritales, los delegados tecnológicos y para las autoridades de mesa; como así también en la información para los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos auxiliares del proceso electoral, y para la ciudadanía en general difundida a través de los medios de prensa.

En particular, de las respuestas a las encuestas recibidas de parte de los delegados tecnológicos, se desprende que en la mayor parte de los establecimientos existieron electores que prefirieron NO participar de la prueba piloto voluntaria de verificación biométrica, sin perjuicio de que la cantidad de tales electores fuese menor en comparación con los electores que sí participaron.

CORRIENTES	5/685	224
CORRIENTES	5/686	164
CORRIENTES	5/687	247
CORRIENTES	5/688	248
CORRIENTES	5/689	226
CORRIENTES	5/690	248
CORRIENTES	5/691	251
CORRIENTES	5/692	243
CORRIENTES	5/693	237
CORRIENTES	5/694	251
CORRIENTES	5/695	233
CORRIENTES	5/803	226
CORRIENTES	5/804	204
CORRIENTES	5/805	251
CORRIENTES	5/806	255
CORRIENTES	5/807	267
CORRIENTES	5/808	252
CORRIENTES	5/809	239
CORRIENTES	5/810	263
CORRIENTES	5/811	120
CORRIENTES	5/812	256
CORRIENTES	5/813	191
CORRIENTES	5/814	208
CORRIENTES	5/815	254
CORRIENTES	5/816	211
CORRIENTES	5/817	249
CORRIENTES	5/818	250
CORRIENTES	5/819	223
CORRIENTES	5/820	251
CORRIENTES	5/821	249
CORRIENTES	5/822	198
CHACO	6/1171	125
CHACO	6/1172	166
CHACO	6/1173	119
CHACO	6/1174	188
CHACO	6/1175	154
CHACO	6/1176	8
CHACO	6/1177	119
CHACO	6/1178	177
CHACO	6/1179	242
CHACO	6/1180	146
CHACO	6/1181	231
CHACO	6/1182	158
CHACO	6/1183	174
CHACO	6/1184	224
CHACO	6/1185	214
CHACO	6/1186	199
CHACO	6/1187	83
CHACO	6/1188	186
CHACO	6/1189	165
CHACO	6/1190	208
CHACO	6/1191	254
CHACO	6/1192	153
CHACO	6/1193	192
CHACO	6/1194	216



CHACO	6/1195	185
CHACO	6/1196	39
CHACO	6/1197	249
CHACO	6/1198	180
CHACO	6/1199	181
CHACO	6/1200	98
CHACO	6/1201	108
CHACO	6/1202	36
CHACO	6/1203	187
CHACO	6/1204	33
CHACO	6/1205	215
CHACO	6/1206	86
CHACO	6/1207	43
CHACO	6/1208	61
CHACO	6/1209	17
CHACO	6/1210	53
CHACO	6/1211	32
CHACO	6/1212	225
CHACO	6/1213	111
FORMOSA	9/104	177
FORMOSA	9/105	228
FORMOSA	9/106	202
FORMOSA	9/107	112
FORMOSA	9/108	260
FORMOSA	9/228	246
FORMOSA	9/229	93
FORMOSA	9/230	192
FORMOSA	9/231	212
FORMOSA	9/232	251
FORMOSA	9/253	165
FORMOSA	9/254	73
FORMOSA	9/255	139
FORMOSA	9/256	105
FORMOSA	9/257	137
FORMOSA	9/258	20
FORMOSA	9/259	155
FORMOSA	9/260	148
FORMOSA	9/261	216
FORMOSA	9/262	210
FORMOSA	9/263	201
FORMOSA	9/264	103
FORMOSA	9/265	107
FORMOSA	9/266	182
FORMOSA	9/338	266
FORMOSA	9/339	257
FORMOSA	9/341	229
FORMOSA	9/342	35
FORMOSA	9/343	96
FORMOSA	9/344	194
FORMOSA	9/345	202
FORMOSA	9/346	244
FORMOSA	9/347	225
FORMOSA	9/348	167
FORMOSA	9/350	91
FORMOSA	9/351	213

FORMOSA	9/352	76
FORMOSA	9/356	184
FORMOSA	9/357	181
FORMOSA	9/358	243
FORMOSA	9/359	238
FORMOSA	9/360	249
FORMOSA	9/361	2
FORMOSA	9/362	146
FORMOSA	9/364	2
FORMOSA	9/365	45
FORMOSA	9/367	222
FORMOSA	9/368	210
FORMOSA	9/369	221
FORMOSA	9/417	163
FORMOSA	9/418	34
FORMOSA	9/419	238
FORMOSA	9/422	211
FORMOSA	9/423	249
FORMOSA	9/424	246
FORMOSA	9/482	201
FORMOSA	9/484	185
FORMOSA	9/485	205
FORMOSA	9/486	172
FORMOSA	9/487	216
FORMOSA	9/489	223
FORMOSA	9/490	249
FORMOSA	9/491	2
FORMOSA	9/492	92
FORMOSA	9/493	9
FORMOSA	9/494	186
FORMOSA	9/495	193
FORMOSA	9/496	178
FORMOSA	9/498	188
FORMOSA	9/499	98
FORMOSA	9/501	64
FORMOSA	9/502	170
FORMOSA	9/503	104
FORMOSA	9/504	237
FORMOSA	9/505	252
FORMOSA	9/506	240
FORMOSA	9/507	170
FORMOSA	9/508	247
FORMOSA	9/509	213
FORMOSA	9/510	24
FORMOSA	9/511	176
FORMOSA	9/512	218
FORMOSA	9/513	243
FORMOSA	9/52	243
FORMOSA	9/525	22
FORMOSA	9/526	248
FORMOSA	9/527	227
FORMOSA	9/528	227
FORMOSA	9/529	174
FORMOSA	9/53	213
FORMOSA	9/530	240



JUJUY	10/1663	191
JUJUY	10/1664	217
JUJUY	10/1665	214
JUJUY	10/1666	148
JUJUY	10/1667	100
JUJUY	10/1668	206
JUJUY	10/1669	181
JUJUY	10/1670	205
JUJUY	10/1671	220
JUJUY	10/1672	211
JUJUY	10/1673	192
JUJUY	10/1674	196
JUJUY	10/1675	199
JUJUY	10/1676	205
JUJUY	10/1677	198
JUJUY	10/1678	209
JUJUY	10/1679	187
JUJUY	10/1680	183
JUJUY	10/1681	193
JUJUY	10/1682	190
JUJUY	10/1683	221
JUJUY	10/1684	231
JUJUY	10/1685	215
MISIONES	14/1	102
MISIONES	14/10	224
MISIONES	14/101	253
MISIONES	14/102	249
MISIONES	14/103	261
MISIONES	14/104	250
MISIONES	14/105	250
MISIONES	14/106	209
MISIONES	14/107	263
MISIONES	14/108	252
MISIONES	14/109	262
MISIONES	14/11	246
MISIONES	14/110	264
MISIONES	14/1153	150
MISIONES	14/1154	240
MISIONES	14/1155	251
MISIONES	14/1156	258
MISIONES	14/1157	241
MISIONES	14/1158	35
MISIONES	14/1159	241
MISIONES	14/1160	234
MISIONES	14/1161	223
MISIONES	14/1162	226
MISIONES	14/1163	265
MISIONES	14/1164	248
MISIONES	14/1165	251
MISIONES	14/1166	252
MISIONES	14/1167	250
MISIONES	14/1168	246
MISIONES	14/1169	243
MISIONES	14/1170	256
MISIONES	14/1171	253

MISIONES	14/1172	229
MISIONES	14/1180	248
MISIONES	14/1181	264
MISIONES	14/1182	255
MISIONES	14/1183	244
MISIONES	14/1184	248
MISIONES	14/1185	254
MISIONES	14/1186	273
MISIONES	14/1187	161
MISIONES	14/1188	142
MISIONES	14/12	226
MISIONES	14/13	223
MISIONES	14/14	198
MISIONES	14/144	244
MISIONES	14/145	264
MISIONES	14/146	250
MISIONES	14/147	263
MISIONES	14/148	207
MISIONES	14/149	281
MISIONES	14/15	214
MISIONES	14/150	170
MISIONES	14/151	265
MISIONES	14/152	271
MISIONES	14/153	266
MISIONES	14/154	272
MISIONES	14/155	279
MISIONES	14/156	229
MISIONES	14/157	166
MISIONES	14/158	266
MISIONES	14/159	278
MISIONES	14/16	226
MISIONES	14/160	264
MISIONES	14/162	255
MISIONES	14/17	213
MISIONES	14/179	238
MISIONES	14/18	225
MISIONES	14/180	252
MISIONES	14/181	259
MISIONES	14/182	260
MISIONES	14/183	258
MISIONES	14/184	253
MISIONES	14/185	253
MISIONES	14/186	113
MISIONES	14/1867	238
MISIONES	14/1868	190
MISIONES	14/1869	254
MISIONES	14/187	174
MISIONES	14/1870	270
MISIONES	14/1871	276
MISIONES	14/1872	264
MISIONES	14/1873	264
MISIONES	14/1874	251
MISIONES	14/1875	256
MISIONES	14/1876	258
MISIONES	14/1877	286

MISIONES	14/1878	244
MISIONES	14/1879	246
MISIONES	14/188	263
MISIONES	14/1880	253
MISIONES	14/1881	270
MISIONES	14/189	259
MISIONES	14/19	227
MISIONES	14/190	268
MISIONES	14/191	254
MISIONES	14/192	227
MISIONES	14/193	269
MISIONES	14/194	260
MISIONES	14/195	263
MISIONES	14/2	237
MISIONES	14/20	241
MISIONES	14/204	240
MISIONES	14/205	271
MISIONES	14/206	259
MISIONES	14/207	257
MISIONES	14/208	275
MISIONES	14/209	263
MISIONES	14/21	240
MISIONES	14/210	262
MISIONES	14/211	248
MISIONES	14/212	269
MISIONES	14/213	241
MISIONES	14/214	248
MISIONES	14/215	256
MISIONES	14/2158	250
MISIONES	14/2159	252
MISIONES	14/216	198
MISIONES	14/2160	270
MISIONES	14/2161	248
MISIONES	14/2162	247
MISIONES	14/2163	254
MISIONES	14/2164	266
MISIONES	14/2165	201
MISIONES	14/2166	257
MISIONES	14/2167	249
MISIONES	14/2168	259
MISIONES	14/2169	268
MISIONES	14/217	240
MISIONES	14/2170	255
MISIONES	14/2171	260
MISIONES	14/2172	253
MISIONES	14/2173	241
MISIONES	14/218	239
MISIONES	14/219	221
MISIONES	14/22	232
MISIONES	14/220	260
MISIONES	14/221	274
MISIONES	14/222	221
MISIONES	14/230	264
MISIONES	14/231	271
MISIONES	14/2315	269



MISIONES	14/2316	273
MISIONES	14/2317	259
MISIONES	14/2318	274
MISIONES	14/2319	254
MISIONES	14/232	246
MISIONES	14/2320	256
MISIONES	14/2321	276
MISIONES	14/2322	186
MISIONES	14/2323	266
MISIONES	14/233	261
MISIONES	14/234	274
MISIONES	14/235	268
MISIONES	14/2352	266
MISIONES	14/2353	266
MISIONES	14/2354	252
MISIONES	14/2355	261
MISIONES	14/2356	246
MISIONES	14/2357	263
MISIONES	14/2358	251
MISIONES	14/2359	256
MISIONES	14/236	259
MISIONES	14/2360	248
MISIONES	14/2361	243
MISIONES	14/2362	248
MISIONES	14/2363	235
MISIONES	14/2364	253
MISIONES	14/2365	244
MISIONES	14/2366	259
MISIONES	14/2367	253
MISIONES	14/2368	264
MISIONES	14/2369	265
MISIONES	14/237	268
MISIONES	14/2370	258
MISIONES	14/2371	242
MISIONES	14/2372	237
MISIONES	14/2373	259
MISIONES	14/2374	264
MISIONES	14/2375	252
MISIONES	14/2376	264
MISIONES	14/2377	254
MISIONES	14/2378	264
MISIONES	14/2379	254
MISIONES	14/238	185
MISIONES	14/2380	240
MISIONES	14/2381	251
MISIONES	14/2382	247
MISIONES	14/2383	279
MISIONES	14/2385	136
MISIONES	14/2386	234
MISIONES	14/2387	233
MISIONES	14/2388	259
MISIONES	14/2389	225
MISIONES	14/239	239
MISIONES	14/2390	241
MISIONES	14/2391	236

MISIONES	14/2392	242
MISIONES	14/2393	229
MISIONES	14/2394	256
MISIONES	14/2395	209
MISIONES	14/2396	241
MISIONES	14/2397	257
MISIONES	14/2398	250
MISIONES	14/2399	228
MISIONES	14/240	253
MISIONES	14/2400	159
MISIONES	14/2401	177
MISIONES	14/2402	231
MISIONES	14/2403	225
MISIONES	14/2404	234
MISIONES	14/2405	260
MISIONES	14/2406	218
MISIONES	14/2407	239
MISIONES	14/2408	245
MISIONES	14/241	251
MISIONES	14/2410	197
MISIONES	14/2411	232
MISIONES	14/2412	238
MISIONES	14/2413	239
MISIONES	14/2414	236
MISIONES	14/2415	238
MISIONES	14/2416	237
MISIONES	14/2417	241
MISIONES	14/2418	247
MISIONES	14/2419	250
MISIONES	14/242	248
MISIONES	14/2420	218
MISIONES	14/2421	232
MISIONES	14/2422	222
MISIONES	14/2423	228
MISIONES	14/2424	221
MISIONES	14/2425	220
MISIONES	14/2426	244
MISIONES	14/2427	215
MISIONES	14/2428	241
MISIONES	14/2429	192
MISIONES	14/243	235
MISIONES	14/2430	234
MISIONES	14/2431	234
MISIONES	14/2432	243
MISIONES	14/2433	224
MISIONES	14/2434	193
MISIONES	14/244	246
MISIONES	14/2440	239
MISIONES	14/2441	233
MISIONES	14/2442	236
MISIONES	14/2443	259
MISIONES	14/2444	193
MISIONES	14/2445	250
MISIONES	14/2446	210
MISIONES	14/2447	235

MISIONES	14/2448	204
MISIONES	14/2449	222
MISIONES	14/245	261
MISIONES	14/246	269
MISIONES	14/247	278
MISIONES	14/2472	242
MISIONES	14/2473	249
MISIONES	14/2474	243
MISIONES	14/2475	240
MISIONES	14/2476	250
MISIONES	14/2477	226
MISIONES	14/2478	214
MISIONES	14/2479	249
MISIONES	14/248	255
MISIONES	14/2480	248
MISIONES	14/249	249
MISIONES	14/2496	220
MISIONES	14/2497	202
MISIONES	14/2498	237
MISIONES	14/2499	231
MISIONES	14/250	261
MISIONES	14/2500	229
MISIONES	14/2501	230
MISIONES	14/2502	233
MISIONES	14/2503	222
MISIONES	14/2504	235
MISIONES	14/2505	240
MISIONES	14/2506	242
MISIONES	14/2507	229
MISIONES	14/2508	220
MISIONES	14/2509	237
MISIONES	14/251	256
MISIONES	14/2510	226
MISIONES	14/2511	137
MISIONES	14/2512	143
MISIONES	14/252	256
MISIONES	14/253	270
MISIONES	14/254	260
MISIONES	14/255	234
MISIONES	14/256	249
MISIONES	14/257	250
MISIONES	14/258	240
MISIONES	14/281	233
MISIONES	14/282	239
MISIONES	14/283	256
MISIONES	14/284	211
MISIONES	14/285	222
MISIONES	14/286	255
MISIONES	14/287	247
MISIONES	14/288	234
MISIONES	14/289	251
MISIONES	14/29	231
MISIONES	14/290	240
MISIONES	14/291	154
MISIONES	14/292	273



MISIONES	14/293	251
MISIONES	14/294	236
MISIONES	14/295	147
MISIONES	14/296	263
MISIONES	14/297	264
MISIONES	14/298	265
MISIONES	14/299	187
MISIONES	14/3	224
MISIONES	14/30	216
MISIONES	14/300	261
MISIONES	14/301	234
MISIONES	14/302	246
MISIONES	14/303	265
MISIONES	14/304	264
MISIONES	14/305	258
MISIONES	14/306	237
MISIONES	14/307	261
MISIONES	14/308	258
MISIONES	14/309	256
MISIONES	14/31	233
MISIONES	14/310	212
MISIONES	14/311	246
MISIONES	14/312	252
MISIONES	14/313	194
MISIONES	14/314	243
MISIONES	14/315	239
MISIONES	14/316	266
MISIONES	14/317	255
MISIONES	14/318	246
MISIONES	14/319	254
MISIONES	14/32	215
MISIONES	14/320	206
MISIONES	14/33	215
MISIONES	14/34	226
MISIONES	14/35	176
MISIONES	14/354	237
MISIONES	14/355	242
MISIONES	14/356	257
MISIONES	14/357	267
MISIONES	14/358	249
MISIONES	14/359	252
MISIONES	14/360	222
MISIONES	14/361	269
MISIONES	14/362	245
MISIONES	14/363	250
MISIONES	14/4	201
MISIONES	14/41	181
MISIONES	14/42	57
MISIONES	14/43	183
MISIONES	14/44	193
MISIONES	14/443	272
MISIONES	14/444	259
MISIONES	14/445	143
MISIONES	14/446	182
MISIONES	14/447	250

MISIONES	14/448	252
MISIONES	14/449	257
MISIONES	14/45	241
MISIONES	14/450	266
MISIONES	14/451	264
MISIONES	14/452	268
MISIONES	14/46	242
MISIONES	14/47	153
MISIONES	14/48	233
MISIONES	14/49	239
MISIONES	14/490	248
MISIONES	14/491	264
MISIONES	14/492	269
MISIONES	14/493	255
MISIONES	14/494	258
MISIONES	14/495	220
MISIONES	14/496	268
MISIONES	14/497	257
MISIONES	14/498	245
MISIONES	14/499	160
MISIONES	14/5	91
MISIONES	14/50	243
MISIONES	14/500	142
MISIONES	14/501	210
MISIONES	14/502	106
MISIONES	14/503	203
MISIONES	14/504	167
MISIONES	14/505	234
MISIONES	14/506	250
MISIONES	14/507	221
MISIONES	14/508	216
MISIONES	14/509	133
MISIONES	14/51	221
MISIONES	14/510	175
MISIONES	14/511	185
MISIONES	14/512	263
MISIONES	14/513	232
MISIONES	14/514	163
MISIONES	14/515	183
MISIONES	14/516	231
MISIONES	14/517	212
MISIONES	14/518	185
MISIONES	14/519	252
MISIONES	14/52	202
MISIONES	14/520	243
MISIONES	14/521	256
MISIONES	14/522	248
MISIONES	14/523	224
MISIONES	14/524	248
MISIONES	14/525	255
MISIONES	14/53	250
MISIONES	14/533	244
MISIONES	14/534	237
MISIONES	14/535	185
MISIONES	14/536	194

MISIONES	14/537	233
MISIONES	14/538	251
MISIONES	14/539	213
MISIONES	14/54	255
MISIONES	14/540	100
MISIONES	14/541	226
MISIONES	14/55	251
MISIONES	14/553	199
MISIONES	14/554	259
MISIONES	14/555	238
MISIONES	14/556	238
MISIONES	14/557	273
MISIONES	14/558	274
MISIONES	14/559	260
MISIONES	14/56	251
MISIONES	14/57	217
MISIONES	14/58	265
MISIONES	14/582	173
MISIONES	14/583	193
MISIONES	14/584	32
MISIONES	14/585	171
MISIONES	14/586	124
MISIONES	14/587	216
MISIONES	14/588	225
MISIONES	14/589	206
MISIONES	14/59	208
MISIONES	14/590	199
MISIONES	14/591	215
MISIONES	14/592	164
MISIONES	14/593	215
MISIONES	14/6	241
MISIONES	14/60	225
MISIONES	14/603	267
MISIONES	14/604	250
MISIONES	14/605	271
MISIONES	14/606	255
MISIONES	14/607	265
MISIONES	14/608	183
MISIONES	14/609	262
MISIONES	14/61	229
MISIONES	14/610	223
MISIONES	14/611	233
MISIONES	14/612	236
MISIONES	14/613	259
MISIONES	14/614	271
MISIONES	14/615	240
MISIONES	14/616	244
MISIONES	14/617	270
MISIONES	14/618	58
MISIONES	14/619	267
MISIONES	14/62	201
MISIONES	14/620	263
MISIONES	14/621	274
MISIONES	14/622	226
MISIONES	14/623	264



MISIONES	14/624	270
MISIONES	14/63	217
MISIONES	14/64	249
MISIONES	14/65	229
MISIONES	14/66	252
MISIONES	14/669	266
MISIONES	14/67	242
MISIONES	14/670	249
MISIONES	14/671	250
MISIONES	14/672	246
MISIONES	14/673	33
MISIONES	14/674	248
MISIONES	14/675	257
MISIONES	14/676	264
MISIONES	14/677	241
MISIONES	14/678	249
MISIONES	14/679	259
MISIONES	14/68	225
MISIONES	14/69	222
MISIONES	14/7	206
MISIONES	14/70	246
MISIONES	14/71	240
MISIONES	14/72	247
MISIONES	14/73	255
MISIONES	14/74	252
MISIONES	14/746	225
MISIONES	14/747	260
MISIONES	14/748	250
MISIONES	14/749	254
MISIONES	14/75	253
MISIONES	14/750	237
MISIONES	14/751	183
MISIONES	14/752	236
MISIONES	14/753	237
MISIONES	14/754	224
MISIONES	14/755	243
MISIONES	14/76	244
MISIONES	14/77	216
MISIONES	14/78	240
MISIONES	14/79	219
MISIONES	14/8	223
MISIONES	14/9	176
MISIONES	14/912	251
MISIONES	14/913	211
MISIONES	14/914	251
MISIONES	14/915	265
MISIONES	14/916	264
MISIONES	14/917	255
MISIONES	14/918	273
MISIONES	14/919	251
MISIONES	14/921	258
MISIONES	14/922	230
MISIONES	14/923	206
MISIONES	14/924	214
MISIONES	14/925	213

MISIONES	14/926	123
MISIONES	14/927	237
MISIONES	14/928	230
MISIONES	14/929	250
MISIONES	14/930	234
MISIONES	14/931	266
MISIONES	14/932	243
MISIONES	14/933	259
MISIONES	14/934	270
MISIONES	14/935	229
MISIONES	14/936	258
MISIONES	14/937	246
MISIONES	14/938	241
MISIONES	14/939	225
MISIONES	14/940	256
MISIONES	14/941	254
MISIONES	14/942	259
MISIONES	14/943	239
MISIONES	14/944	138
MISIONES	14/945	148
SALTA	17/2696	199
SALTA	17/2697	190
SALTA	17/2698	179
SALTA	17/2699	180
SALTA	17/2700	191
SALTA	17/2701	198
SALTA	17/2702	177
SALTA	17/2703	170
SALTA	17/2704	170
SALTA	17/2705	182
SALTA	17/2706	178
SALTA	17/2707	99
SALTA	17/2711	169
SALTA	17/2713	1
SALTA	17/3372	149
SALTA	17/3373	175
SALTA	17/3374	160
SALTA	17/3375	167
SALTA	17/3376	167
SALTA	17/3377	182
SALTA	17/3378	183
SALTA	17/3379	158
SALTA	17/3380	153
SALTA	17/3381	178
SALTA	17/3383	160
SALTA	17/3384	162
SALTA	17/3385	159
SALTA	17/3386	214
SALTA	17/3387	176
SALTA	17/3388	150
SALTA	17/3389	179
SALTA	17/3390	162
SALTA	17/3391	174
SALTA	17/3392	145
SALTA	17/3393	206

SALTA	17/3394	198
SALTA	17/3395	177
SALTA	17/3396	178
SALTA	17/3397	179
SALTA	17/3398	177
SALTA	17/3399	177
SALTA	17/3400	175
SALTA	17/3401	166
SALTA	17/3402	183
SALTA	17/3403	159
SALTA	17/3404	162
SALTA	17/3405	60
SALTA	17/3406	184
SALTA	17/3407	192
SALTA	17/3408	194
SALTA	17/3409	180
SALTA	17/3410	147
SALTA	17/3411	134
SALTA	17/3412	157
SALTA	17/3413	131
SALTA	17/3414	177
SALTA	17/3415	196
SALTA	17/3416	158
SALTA	17/3417	134
SALTA	17/3418	178
SALTA	17/3419	155
SALTA	17/3420	163
SALTA	17/3421	173
SALTA	17/3422	184
SALTA	17/3423	185
SALTA	17/3424	166
SALTA	17/3425	166
SALTA	17/3426	160
SALTA	17/3427	122
SALTA	17/3428	26

5. En base al total de los electores que participaron de la prueba piloto, informar en cuántos casos no se encontró información biométrica del elector. Desagregar información por provincias, localidades y mesas.

La tabla inserta a continuación, indica la cantidad de electores que contaban con datos biométricos en el dispositivo y la cantidad que carecían de los mismos:

DISTRITO	Electores con al menos una huella	Electores sin huellas	Total de Electores	% con huella	% sin huella
CHACO	11.462	2.984	14.446	79,34%	20,66%
CORRIENTES	21.531	9.715	31.246	68,91%	31,09%
FORMOSA	58.460	27.714	86.174	67,84%	32,16%
JUJUY	3.549	10.967	14.516	24,45%	75,55%
MISIONES	168.001	23.098	191.099	87,91%	12,09%
SALTA	18.467	6.512	24.979	73,93%	26,07%
<b>Total general</b>	<b>281.470</b>	<b>80.990</b>	<b>362.460</b>		



La cantidad de casos de electores que **participaron** en la prueba piloto y que carecían de datos biométricos en el padrón incorporado en el dispositivo, se expusieron en el **punto 1** a nivel general y distrital.

La cantidad de electores que **participaron** en la prueba piloto y que carecían de datos biométricos en el padrón incorporado en el dispositivo, desagregada por mesa, se incluye en la tabla siguiente:

<b>CHACO</b>	<b>1030</b>
6/1171	20
6/1172	28
6/1173	27
6/1174	32
6/1175	33
6/1176	1
6/1177	20
6/1178	33
6/1179	57
6/1180	32
6/1181	45
6/1182	33
6/1183	39
6/1184	42
6/1185	39
6/1186	46
6/1187	15
6/1188	52
6/1189	29
6/1190	40
6/1191	32
6/1193	18
6/1194	28
6/1195	33
6/1196	4
6/1197	44
6/1198	12
6/1199	18
6/1200	6
6/1201	16
6/1202	4
6/1203	28
6/1204	4
6/1205	30
6/1206	20
6/1207	1
6/1208	10
6/1209	1
6/1210	5
6/1211	2
6/1212	33
6/1213	18
<b>CORRIENTES</b>	<b>5659</b>
5/2072	56
5/2073	67
5/2074	58
5/2075	66

5/2076	75
5/2077	56
5/2078	59
5/2079	43
5/2080	73
5/2081	55
5/2082	46
5/2083	44
5/2291	77
5/2292	81
5/2293	58
5/2294	84
5/2295	74
5/2296	80
5/2297	70
5/2298	79
5/2299	72
5/2300	27
5/2301	69
5/2302	80
5/2303	75
5/2305	65
5/2398	71
5/2399	71
5/2400	45
5/2401	67
5/2402	57
5/2403	50
5/2404	74
5/2405	75
5/2406	39
5/2407	45
5/2408	81
5/2409	78
5/2469	67
5/2470	74
5/2471	95
5/2472	60
5/2473	15
5/2474	85
5/2475	86
5/2476	80
5/2477	77
5/2478	82
5/2479	80
5/2488	19
5/2489	21
5/677	60
5/678	72
5/679	65
5/680	65
5/681	59
5/682	43
5/683	55
5/685	75

5/687	49
5/688	71
5/689	59
5/690	76
5/691	66
5/692	53
5/693	62
5/694	75
5/695	57
5/803	67
5/804	66
5/805	65
5/806	73
5/807	94
5/808	71
5/809	66
5/810	70
5/811	32
5/812	74
5/813	52
5/814	67
5/815	79
5/816	56
5/817	69
5/818	70
5/819	63
5/820	62
5/821	71
5/822	47
<b>FORMOSA</b>	<b>10355</b>
9/104	76
9/105	106
9/106	95
9/107	56
9/108	119
9/228	110
9/229	43
9/230	94
9/231	91
9/232	114
9/253	76
9/254	3
9/255	62
9/256	41
9/257	57
9/258	7
9/259	58
9/260	54
9/261	95
9/262	89
9/263	106
9/264	55
9/265	50
9/266	81
9/338	108



9/339	110
9/341	98
9/342	17
9/343	40
9/344	85
9/345	82
9/346	99
9/347	101
9/348	60
9/350	38
9/351	87
9/352	25
9/356	70
9/357	73
9/358	122
9/359	97
9/360	118
9/361	1
9/362	93
9/365	15
9/367	86
9/368	73
9/369	80
9/417	75
9/418	8
9/419	112
9/422	104
9/423	119
9/424	107
9/482	81
9/484	62
9/485	86
9/486	60
9/487	79
9/489	86
9/490	98
9/492	36
9/493	3
9/494	69
9/495	75
9/496	63
9/498	66
9/499	37
9/501	1
9/502	68
9/503	31
9/504	88
9/505	91
9/506	93
9/507	63
9/508	101
9/509	72
9/510	7
9/511	68
9/512	90

9/513	93
9/52	119
9/525	6
9/526	93
9/527	90
9/528	84
9/529	57
9/53	88
9/530	96
9/531	99
9/532	18
9/54	6
9/55	95
9/56	93
9/584	28
9/585	44
9/587	25
9/588	34
9/589	37
9/590	32
9/591	28
9/592	13
9/593	34
9/65	38
9/653	2
9/654	2
9/655	9
9/656	1
9/657	39
9/658	12
9/66	86
9/660	28
9/661	90
9/662	79
9/663	78
9/664	73
9/666	85
9/667	89
9/668	87
9/67	24
9/68	74
9/69	43
9/694	27
9/695	33
9/696	28
9/697	27
9/698	19
9/699	25
9/70	51
9/700	23
9/701	26
9/702	25
9/703	29
9/704	28
9/705	5

9/706	37
9/71	11
9/72	83
9/726	6
9/727	26
9/728	19
9/729	21
9/73	60
9/730	19
9/731	23
9/732	28
9/733	3
9/734	30
9/735	14
9/736	10
9/737	28
9/738	18
9/739	30
9/740	37
9/741	5
9/742	19
9/743	15
9/744	39
9/745	23
9/746	2
9/747	10
9/748	21
9/749	1
9/75	55
9/750	25
9/753	31
9/754	30
9/756	8
9/757	17
9/758	2
9/759	37
9/760	32
9/761	21
9/762	15
9/763	45
9/764	38
9/765	17
9/766	15
9/767	18
9/769	2
9/770	25
9/771	4
9/772	38
9/773	23
9/774	20
9/775	33
9/776	22
9/777	35
9/778	32
9/779	2



9/780	24
9/781	3
9/782	34
9/783	22
9/784	22
9/785	14
9/786	36
9/787	35
9/788	8
9/789	3
9/790	33
9/791	16
9/792	37
9/793	37
9/794	22
9/795	21
9/796	20
9/797	29
9/798	13
9/799	23
9/800	34
9/802	2
9/803	16
9/804	22
9/805	8
9/806	29
9/808	17
9/809	20
9/810	32
9/811	33
9/812	16
9/813	30
9/814	39
9/816	4
9/817	9
<b>JUJUY</b>	<b>6703</b>
10/1641	128
10/1642	113
10/1643	146
10/1644	124
10/1645	130
10/1646	162
10/1647	150
10/1648	159
10/1649	143
10/1650	141
10/1651	143
10/1652	144
10/1653	176
10/1654	165
10/1655	146
10/1656	169
10/1657	163
10/1658	182
10/1659	97

10/1660	159
10/1661	156
10/1662	158
10/1663	141
10/1664	151
10/1665	167
10/1666	98
10/1667	72
10/1668	163
10/1669	134
10/1670	154
10/1671	166
10/1672	159
10/1673	158
10/1674	152
10/1675	144
10/1676	156
10/1677	157
10/1678	155
10/1679	136
10/1680	142
10/1681	161
10/1682	138
10/1683	177
10/1684	191
10/1685	177
<b>MISIONES</b>	<b>8122</b>
14/1	5
14/10	8
14/101	12
14/102	13
14/103	12
14/104	16
14/105	11
14/106	5
14/107	12
14/108	11
14/109	7
14/11	9
14/110	8
14/1153	16
14/1154	27
14/1155	23
14/1156	26
14/1157	25
14/1158	1
14/1159	16
14/1160	31
14/1161	23
14/1162	28
14/1163	23
14/1164	26
14/1165	26
14/1166	21
14/1167	15

14/1168	28
14/1169	19
14/1170	25
14/1171	33
14/1172	23
14/1180	28
14/1181	33
14/1182	14
14/1183	26
14/1184	34
14/1185	25
14/1186	40
14/1187	15
14/1188	11
14/12	9
14/13	7
14/14	10
14/144	12
14/145	6
14/146	15
14/147	11
14/148	9
14/149	9
14/15	10
14/150	11
14/151	13
14/152	16
14/153	12
14/154	19
14/155	17
14/156	12
14/157	5
14/158	12
14/159	21
14/16	12
14/160	14
14/162	14
14/17	15
14/179	15
14/18	6
14/180	11
14/181	12
14/182	7
14/183	14
14/184	22
14/185	8
14/186	5
14/1867	20
14/1868	8
14/1869	22
14/187	6
14/1870	22
14/1871	22
14/1872	26
14/1873	19



14/1874	22
14/1875	17
14/1876	16
14/1877	18
14/1878	29
14/1879	25
14/188	15
14/1880	17
14/1881	19
14/189	13
14/19	4
14/190	15
14/191	17
14/192	7
14/193	12
14/194	16
14/195	14
14/2	9
14/20	5
14/204	24
14/205	11
14/206	16
14/207	18
14/208	12
14/209	28
14/21	7
14/210	16
14/211	14
14/212	19
14/213	17
14/214	9
14/215	11
14/2158	14
14/2159	19
14/216	6
14/2160	17
14/2161	26
14/2162	17
14/2163	17
14/2164	28
14/2165	21
14/2166	21
14/2167	13
14/2168	19
14/2169	21
14/217	12
14/2170	17
14/2171	13
14/2172	15
14/2173	14
14/218	12
14/219	12
14/22	11
14/220	15
14/221	11

14/222	9
14/230	12
14/231	17
14/2315	34
14/2316	29
14/2317	28
14/2318	30
14/2319	26
14/232	13
14/2320	30
14/2321	16
14/2322	18
14/2323	30
14/233	16
14/234	18
14/235	11
14/2352	20
14/2353	26
14/2354	14
14/2355	26
14/2356	22
14/2357	26
14/2358	20
14/2359	19
14/236	12
14/2360	16
14/2361	23
14/2362	25
14/2363	16
14/2364	20
14/2365	25
14/2366	24
14/2367	13
14/2368	26
14/2369	24
14/237	18
14/2370	28
14/2371	24
14/2372	18
14/2373	20
14/2374	23
14/2375	19
14/2376	35
14/2377	20
14/2378	29
14/2379	19
14/238	11
14/2380	18
14/2381	15
14/2382	22
14/2383	28
14/2385	18
14/2386	20
14/2387	23
14/2388	24

14/2389	23
14/239	14
14/2390	30
14/2391	28
14/2392	30
14/2393	27
14/2394	26
14/2395	20
14/2396	22
14/2397	36
14/2398	26
14/2399	23
14/240	13
14/2400	23
14/2401	17
14/2402	21
14/2403	15
14/2404	9
14/2405	5
14/2407	13
14/2408	12
14/241	9
14/2410	14
14/2411	10
14/2412	11
14/2413	8
14/2414	12
14/2415	8
14/2416	15
14/2417	10
14/2418	10
14/2419	15
14/242	9
14/2420	10
14/2421	4
14/2422	6
14/2423	11
14/2424	10
14/2425	10
14/2426	7
14/2427	8
14/2428	6
14/2429	16
14/243	11
14/2430	9
14/2431	8
14/2432	12
14/2433	1
14/244	16
14/2440	14
14/2441	12
14/2442	10
14/2443	13
14/2444	4
14/2445	7



14/2446	9
14/2447	13
14/2448	9
14/2449	8
14/245	22
14/246	12
14/247	17
14/2472	13
14/2473	12
14/2474	11
14/2475	13
14/2476	15
14/2477	8
14/2478	8
14/2479	16
14/248	9
14/2480	9
14/249	19
14/2496	13
14/2497	6
14/2498	6
14/2499	5
14/250	23
14/2500	10
14/2501	13
14/2502	7
14/2503	11
14/2504	10
14/2505	20
14/2506	5
14/2507	7
14/2508	7
14/2509	10
14/251	11
14/2510	13
14/2511	8
14/2512	8
14/252	24
14/253	11
14/254	19
14/255	17
14/256	19
14/257	17
14/258	16
14/281	10
14/282	11
14/283	13
14/284	13
14/285	20
14/286	15
14/287	13
14/288	15
14/289	11
14/29	10
14/290	12

14/291	8
14/292	13
14/293	14
14/294	13
14/295	5
14/296	12
14/297	19
14/298	5
14/299	11
14/3	8
14/30	12
14/300	13
14/301	9
14/302	18
14/303	16
14/304	18
14/305	20
14/306	17
14/307	19
14/308	12
14/309	19
14/31	5
14/310	1
14/311	22
14/312	21
14/313	12
14/314	11
14/315	13
14/316	17
14/317	17
14/318	1
14/319	17
14/32	11
14/320	11
14/33	6
14/34	14
14/35	7
14/354	14
14/355	18
14/356	17
14/357	9
14/358	14
14/359	17
14/360	7
14/361	14
14/362	13
14/363	14
14/4	5
14/41	11
14/42	3
14/43	10
14/44	9
14/443	23
14/444	24
14/445	9

14/447	21
14/448	20
14/449	20
14/45	9
14/450	19
14/451	15
14/452	23
14/46	13
14/47	16
14/48	11
14/49	8
14/490	20
14/491	28
14/492	18
14/493	24
14/494	21
14/495	22
14/496	24
14/497	21
14/498	16
14/499	10
14/5	4
14/50	10
14/500	6
14/501	10
14/502	9
14/503	12
14/504	5
14/505	14
14/506	10
14/507	13
14/508	10
14/509	7
14/51	18
14/510	8
14/511	7
14/512	11
14/513	12
14/514	9
14/515	5
14/517	13
14/518	5
14/519	14
14/52	5
14/520	12
14/521	19
14/522	14
14/523	10
14/524	8
14/525	7
14/53	14
14/533	16
14/534	16
14/535	12
14/536	9



14/537	9
14/538	8
14/539	10
14/54	23
14/540	7
14/541	10
14/55	5
14/554	21
14/555	19
14/557	23
14/558	26
14/559	27
14/56	19
14/57	15
14/58	22
14/582	13
14/583	15
14/585	13
14/586	8
14/587	16
14/588	11
14/589	10
14/59	10
14/591	11
14/592	3
14/593	18
14/6	10
14/60	12
14/603	16
14/604	8
14/605	15
14/606	17
14/607	24
14/608	17
14/609	31
14/61	12
14/610	24
14/611	21
14/612	10
14/613	17
14/614	10
14/615	22
14/616	16
14/617	12
14/618	7
14/619	15
14/62	8
14/620	19
14/621	14
14/622	4
14/623	17
14/624	22
14/63	6
14/64	11
14/65	15

14/66	6
14/669	23
14/67	11
14/670	16
14/671	15
14/672	20
14/673	5
14/674	14
14/675	14
14/676	20
14/677	11
14/678	19
14/679	10
14/68	14
14/69	17
14/7	8
14/70	10
14/71	10
14/72	7
14/73	14
14/74	14
14/746	15
14/747	14
14/748	14
14/749	8
14/75	20
14/750	17
14/751	19
14/752	19
14/753	17
14/754	15
14/755	18
14/76	10
14/77	11
14/78	13
14/79	19
14/8	5
14/9	9
14/912	22
14/913	21
14/914	15
14/915	25
14/916	20
14/917	17
14/918	23
14/919	16
14/921	24
14/922	7
14/923	15
14/924	25
14/925	16
14/926	4
14/927	11
14/928	23
14/929	15

14/931	9
14/932	16
14/933	17
14/934	23
14/935	9
14/936	19
14/937	21
14/938	20
14/939	11
14/940	24
14/941	18
14/942	16
14/943	20
14/944	10
14/945	8
<b>SALTA</b>	<b>1702</b>
17/2696	33
17/2697	42
17/2698	41
17/2699	40
17/2700	32
17/2701	42
17/2702	31
17/2703	24
17/2704	27
17/2705	25
17/2706	27
17/2707	17
17/2711	36
17/2713	1
17/3372	19
17/3373	19
17/3374	30
17/3375	25
17/3376	23
17/3377	18
17/3378	33
17/3379	17
17/3380	14
17/3381	20
17/3383	28
17/3384	25
17/3385	21
17/3386	29
17/3387	15
17/3388	18
17/3389	27
17/3390	28
17/3391	18
17/3392	21
17/3393	26
17/3394	31
17/3395	26
17/3396	18
17/3397	19

17/3398	30
17/3399	33
17/3400	29
17/3401	25
17/3402	21
17/3403	26
17/3404	20
17/3405	8
17/3406	37
17/3407	23
17/3408	27
17/3409	28
17/3410	17
17/3411	18
17/3412	25
17/3413	1
17/3414	20
17/3415	28
17/3416	22
17/3417	27
17/3418	32
17/3419	21
17/3420	30
17/3421	24
17/3422	24
17/3423	29
17/3424	21
17/3425	23
17/3426	26
17/3427	18
17/3428	3
<b>Total general</b>	<b>33571</b>

**6. ¿Fue consultada la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales? En caso afirmativo, remitir copia del dictamen**

Si bien actualmente no está previsto, en esta materia, el control administrativo por parte de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional respecto de los organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación, a efectos de la incorporación de datos biométricos al Registro Nacional de Electores en los términos de lo previsto por la ley 19.945 según modificación de la ley 26.571 (BO 14/10/2009) -y para la prueba piloto de su incorporación al padrón electoral-, se han seguido los criterios jurídicos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales sobre la incorporación del dato biométrico, su calidad, adecuación y pertinencia, los cuales se encuentran sintetizados en el Dictamen DNPDP N° 16/11 DNPDP, que se transcriben a continuación:

*"Al respecto del análisis de calidad del dato biométrico, esta Dirección Nacional ya ha emitido opinión en los DICTÁMENES DNPDP Nros. 242/05, 01/09, 02/09 y 15/09, 14/10, manteniendo el criterio allí expuesto para el presente caso.*

*En dichos dictámenes se ha señalado como lícito el tratamiento de datos biométricos, siempre y cuando resulten estrictamente necesarios para la finalidad pretendida, verificando la no afectación de la intimidad de las personas (artículo 4º de la Ley N° 25.326).*

*En tal sentido, previo a todo tratamiento de datos biométricos debe evaluarse si la recolección de los datos se presenta como una medida estrictamente necesaria para la finalidad pretendida, y no exista otra más razonable (menos invasiva de la privacidad); y que la finalidad y circunstancias que la motivan son proporcionadas a la calidad del dato a utilizar.*

*En los mismos se señaló la adecuación del dato biométrico, como ser el caso de la utilización de huellas dactilares, que tiene referencia a la privacidad por ser una característica física*



de las personas -amparada por nuestro derecho, tanto por el art. 1071 bis del Código Civil como por Tratados Internacionales de rango constitucional-, pero que dado el carácter básicamente identificatorio de los datos biométricos se admite su tratamiento por terceros bajo ciertas situaciones y condiciones.

Se citó también, en el plano internacional, la 27ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad celebrada en la Ciudad de Montreux, Suiza, donde por propuesta del Comisionado Federal de Protección de Datos de Alemania y con el apoyo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la República Argentina, de la Comisión de Protección de Datos de Austria y la Comisión de Protección de Datos de Italia, se aprobó el día 16 de septiembre de 2005 la "Resolución sobre el uso de información biométrica en pasaportes, identificaciones y documentos de viaje", donde se advierte del peligro inherente al tratamiento de datos biométricos llamando a: 1) implementar urgentes medidas para limitar el riesgo de la biometría; 2) distinguir la recolección de datos para fines públicos por obligación legal, de la realizada por el sector privado en base al consentimiento del titular del dato; 3) el establecimiento de restricciones técnicas para limitar el uso de la biometría para verificar la identidad en pasaportes cuando el titular presente su documento. (En inglés, el texto literalmente dice: "The Conference calls for: 1. effective safeguards to be implemented at an early stage to limit the risks inherent to the nature of biometrics, 2. the strict distinction between biometric data collected and stored for public purposes (e.g. border control) on the basis of legal obligations and for contractual purposes on the basis of consent, 3. the technical restriction of the use of biometrics in passports and identity cards to verification purposes comparing the data in the document with the data provided by the holder when presenting the document).

En igual ámbito internacional cabe resaltar el Documento de Trabajo sobre biometría de fecha 1 agosto de 2003 del Grupo de trabajo del artículo 29 de la Directiva 95/46/CE, del que cabe destacar: a) Principio de fines y proporcionalidad: El cumplimiento de este principio implica en primer lugar una determinación clara de los fines para los que se recogen y tratan los datos biométricos. Por otra parte, hace falta evaluar el cumplimiento de la proporcionalidad y de la legitimidad, teniendo en cuenta los riesgos para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas y especialmente si los fines perseguidos pueden alcanzarse o no de una manera menos intrusiva. La proporcionalidad ha sido el criterio principal en casi todas las decisiones adoptadas hasta ahora por las autoridades encargadas de la protección de datos sobre el tratamiento de datos biométricos. Para fines de control de acceso (autenticación/comprobación), el Grupo opina que los sistemas biométricos relativos a características físicas que no dejan rastro (por ejemplo la forma de la mano, pero no las huellas digitales) o los sistemas biométricos relativos a características físicas que dejan rastro pero no dependen de la memorización de los datos poseídos por una persona distinta del interesado (en otras palabras, los datos no se memorizan en el dispositivo de control de acceso ni en una base de datos central) crean menos riesgos para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas. Diversas Autoridades encargadas de la protección de datos han respaldado esta opinión y han declarado que sería preferible no almacenar la biometría en una base de datos sino más bien sólo en un objeto disponible exclusivamente para el usuario, como una tarjeta con microchip, un teléfono móvil o una tarjeta bancaria. Dicho de otro modo, las aplicaciones de autenticación/comprobación que se pueden llevar a cabo sin un almacenamiento centralizado de datos biométricos no debería suponer la utilización de excesivas técnicas de identificación; b) Obtención leal e información sobre el interesado: El tratamiento de datos biométricos y en particular su recogida se realizará de manera leal. El responsable del tratamiento informará al interesado de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Directiva 95/46/CE, lo cual incluye concretamente la definición exacta de los fines y la identidad del responsable del tratamiento del registro (que será frecuentemente la persona encargada del sistema biométrico o de la técnica biométrica). Deben evitarse los sistemas que recogen datos biométricos sin el conocimiento de los interesados. Algunos sistemas biométricos como el reconocimiento facial a distancia, la recogida de huellas digitales o la grabación de la voz presentan más riesgos desde este punto de vista; c) Datos sensibles: Determinados datos biométricos podrán considerarse sensibles en el sentido del artículo 8 de la Directiva 95/46/CE y, en particular, los datos que revelen el origen racial o étnico o los datos relativos a la salud. Por ejemplo, en sistemas biométricos basados en el reconocimiento facial, se pueden tratar los datos que revelan el origen racial o étnico. En esos casos, se aplicarán las garantías especiales contempladas en el artículo 8 además de los principios generales de protección de la Directiva. Esto no significa que todo tratamiento de datos biométricos vaya a incluir necesariamente datos sensibles. Si un tratamiento contiene datos sensibles es una cuestión de apreciación vinculada con la característica biométrica específica utilizada y la aplicación biométrica en sí. Es más probable que

eso ocurra en caso de tratamiento de datos biométricos en forma de imágenes, porque en principio los datos brutos no se pueden reconstruir a partir de la plantilla”.

De lo hasta aquí expuesto, esta Dirección Nacional concluye respecto de la calidad de los datos biométricos que los mismos requerirán particular atención por la potencialidad que poseen de afectar los derechos de sus titulares, debiendo analizarse en cada caso concreto de tratamiento si su utilización cumple con el deber de proporcionalidad y pertinencia, o sea, si el tratamiento de dichos datos es adecuado a la finalidad prevista y si no resultan una desproporcionada y/o arbitraria intromisión en la intimidad de los titulares de dichos datos.

**No sería arbitrario, por ejemplo: Requerir las huellas digitales si para la actividad prevista es necesario tener una alta certeza sobre la identidad de la persona; Si se requiere la firma y la misma es necesaria para verificar la real presencia de la persona en dicho acto”** (el resaltado no corresponde al original).

La identificación de los electores en la mesa de votación constituye precisamente un supuesto en que resulta indiscutiblemente “necesario tener una alta certeza sobre la identidad de la persona”. En efecto, la exhaustiva verificación de la identidad de los electores constituye una de las premisas sustantivas de nuestro sistema electoral, al menos, desde la sanción de la ley Sáenz Peña (cf. artículos 37, 38 y 40). En ese orden de consideraciones, por ejemplo, se dispuso que la verificación se efectúe con posterioridad a la presentación del DNI, y previa carga de su número de documento en el dispositivo, efectuando el cotejo únicamente contra las huellas almacenadas para ese elector específicamente.

**7. ¿Cuál fue el protocolo de cifrado implementado en los dispositivos utilizados en la prueba piloto de identificación biométrica?**

**¿Cuáles fueron los resguardos técnicos para evitar la transmisión no deseada de información, por ejemplo datos biométricos de los votantes?**

El protocolo de cifrado implementado en los dispositivos utilizados en la prueba piloto de identificación biométrica es AES-256 bits.

Como resguardo técnico para evitar la transmisión no deseada de información los dispositivos tenían desactivado *wifi*, *sim card*, *Bluetooth*, *USB standard port*, el puerto “*mini jack*”, y el *mini USB* habilitado solo para alimentación eléctrica.

**8. Si, como se detalla en la información provista por la CNE, “los dispositivos no se conectan a bases de datos o servidores centralizados”. ¿Cómo fue cargada la información biométrica de los electores? ¿Cómo fueron distribuidos los datos biométricos de los electores, por ejemplo cada dispositivo contenía el total de los datos biométricos esa mesa o el total de los datos biométricos la muestra total o el total de los datos biométricos del RENAPER, etc.?**

Los dispositivos no se conectan a una base de datos o servidor centralizado de manera remota cuando se encuentran productivos ya que los mismos no disponen de ningún tipo de conectividad activa.

Procedimiento de carga de la información

La inseminación del padrón se realiza a través de una memoria externa –tarjeta de memoria tipo *MicroSD*-. El máster se genera en el Centro de Cómputos de CNE a través de un servidor dedicado que contiene el sistema de administración de los datos y parámetros para la configuración de los dispositivos. La inseminación en cada dispositivo se efectuó en el salón de usos múltiples CNE, afectado con dedicación exclusiva y accesos controlados y, en su caso, clausurados.

Si bien cada memoria contiene cifrada la totalidad de los datos de la muestra, existe una distribución funcional u operativa de los datos a través de la configuración previa de cada dispositivo en la propia sede de la CNE, circunstancia que asocia el dispositivo con una única mesa de las que conforman la muestra, y restringe la posibilidad de acceso por parte de los usuarios habilitados para esa mesa –lo cual se realiza exclusivamente a través del usuario y clave hexadecimal de cada mesa, generado en el mismo proceso de masterización de la información a inseminar-.



Corresponde añadir que las autoridades de mesa (al igual que los restantes roles) no tenían acceso directo a la base de datos, sino exclusivamente a la funcionalidad de "identificación de electores" a través del cual, previo ingreso del número de documento del elector, muestra en pantalla los datos del mismo de modo similar al padrón impreso. No es ocioso resaltar que si bien en atención a los plazos de implementación de la prueba piloto para las elecciones primarias la distribución de los datos se efectuó del modo descripto, para las elecciones generales se prevé perfeccionar este aspecto del procedimiento a través de la generación segmentada a nivel establecimiento de votación.

**9. ¿Se realizaron auditorías técnicas de los dispositivos utilizados en la prueba piloto? Del total de los dispositivos ¿cuántos fueron auditados?**

Para las elecciones primarias no se desarrolló un programa de auditorías *estricto sensu* sobre los dispositivos a utilizarse.

La Dirección General de Seguridad Informática realizó "revisiones técnicas preliminares y limitadas", mediante pruebas tendientes a la identificación y reporte de vulnerabilidades físicas o de software que pudieran llegar a tener los dispositivos biométricos puestos a disposición de esa Dirección por la Cámara Nacional Electoral, en el restringido marco de los recursos disponibles en el área de Seguridad Lógica de esa Dirección General.

El alcance (cf. *Procedimiento sobre equipos biométricos* PP-DGSI-SL-OX-V01) consistió en la realización de pruebas de integridad y confiabilidad, realizadas en la Cámara Nacional Electoral en muestra aleatoria de equipos y en el Data center, sobre dos equipos VIU-500 ATK-100 número de serie HVAVU51A00016535 - IMEI 353997070237995 y HVAVU51A00011062 - IMEI 353997070183264 y dos memorias Sandisk de 16GB sin identificación unívoca visible, conteniendo datos de prueba definidos por la Cámara Nacional Electoral. Todas las pruebas, condicionadas por las herramientas que dispone esa Dirección General para analizar equipos con Sistema Operativo Android.

*Primera instancia de prueba*

Se trabajó en forma aleatoria sobre distintos equipos de los existentes en dependencias de la Cámara Nacional Electoral, equipos destinados a Corrientes (Disp 97 Mesa 02301, Disp 78 Mesa 02473, Disp 86 Mesa 02489, Disp 66 Mesa 02402, Disp. 39 Mesa 00812); destinados a Salta (Disp 1004 Mesa 02710, Disp 1009 Mesa 03373, Disp 1010 Mesa 03374) destinado a Misiones (Disp. 29 Mesa 1104).

Objetivo	Resultado
Fecha y hora	Correcto
Automatización fecha y hora	Correcto
Capacidad de almacenamiento disponible	Correcto
Wifi deshabilitado	Correcto
Bluetooth deshabilitado	Correcto
Localizador deshabilitado	Correcto
Modo avión habilitado	Correcto
Memoria en uso por Aplicación Ajustes	Correcto
Memoria en uso por Aplicación Teclado	Correcto
RecoveryMode deshabilitado	Correcto
Factory Mode deshabilitado	Correcto
Captura de pantallas deshabilitado	Correcto

*Segunda instancia de prueba*

La Dirección General de Seguridad Informática trabajó sobre dos equipos provistos por la CNE, utilizando en esta ocasión las contraseñas de seguridad provistas por CNE para acceso al *Launcher* y al sistema operativo.

Se realizaron pruebas correspondientes los roles técnico, QA, configurador, operador, y también las correspondientes a rol administrador.

Por otra parte, como parte del proceso de puesta en producción de los dispositivos, en la etapa de *Proceso de instalación de Viuclient* y de *Proceso de instalación de QA y configuración de la mesa*, el personal de la CNE efectuó **sobre la totalidad de los dispositivos** verificaciones (encendido y normal funcionamiento, diagnóstico de lector de huellas, estado de carga de baterías, verificación visual de no conectividad, etc.).

En la misma instancia, se realizó en cada uno de los dispositivos la configuración de parámetros comunes (fecha y hora) e individuales, en particular, la *configuración de mesa* –restrigiendo el acceso a los datos del padrón de la mesa respectiva- y la posterior validación de la mesa configurada. Tales procesos se encuentran documentados en los respectivos formularios confeccionados y suscriptos para cada dispositivo en esa oportunidad por los agentes operadores de inventario, de producción y de verificación, respectivamente.

10. **¿Cuál fue la capacitación impartida a los delegados tecnológicos?** Determinación de **perfil** pretendido para el delegado tecnológico.

Como parte del diseño de la prueba piloto de incorporación de dispositivos de verificación biométrica de la identidad, se previó la selección y designación, por parte de cada Secretaría Electoral, de un delegado tecnológico por establecimiento de votación incluido en la muestra. La designación de los Delegados Tecnológicos correspondió a los señores jueces federales con competencia electoral en cada uno de los distritos, de modo análogo al procedimiento vigente respecto de los Delegados de la Justicia Nacional Electoral.

Su función consiste en facilitar la implementación de la prueba piloto de identificación electoral biométrica y realizar todas las gestiones necesarias para resolver los inconvenientes que se le pudieran presentar a las autoridades de mesa o a cualquier otro sujeto del proceso electoral.

Entre sus tareas específicas, se encuentra la de asistir a la autoridad de mesa en la recepción y habilitación del dispositivo, como así también en la operación del dispositivo para proceder a culminar el proceso de verificación de la identidad de los electores; y durante el cierre, embalaje, precintado y entrega de la caja conteniendo el dispositivo, para su repliegue.

De acuerdo a las tareas y responsabilidades inherentes a su función, no resultaba un requisito excluyente acreditar formación o conocimiento tecnológico o informático previo. No obstante ello, como parte del perfil deseable, se indicó a las Secretarías Electorales la preferencia por la designación de estudiantes de carreras tecnológicas, de ciencias informáticas o afines, o de docentes a cargo de laboratorios de computación y/o de materias informáticas.

Se estableció como requisito obligatorio la capacitación presencial de los delegados tecnológicos, impartida por el coordinador distrital y personal de la respectiva Secretaría Electoral.

Mediante Resolución 609/2017 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda resolvió transferir a la justicia nacional electoral la partida solicitada para solventar el pago del viático compensatorio –incluyendo el adicional por capacitación- a los delegados tecnológicos de la justicia nacional electoral.

Los Coordinadores distritales fueron los agentes de capacitación de los delegados tecnológicos. Los coordinadores distritales fueron capacitados en la Cámara Nacional Electoral, en las jornadas de capacitación desarrolladas durante los días 25 y 26 de julio, con operación real de dispositivos, los cuales contenían una versión de software para capacitación y una base de datos *ad hoc*.

En cada distrito, se realizaron varias jornadas de capacitación según la cantidad de personal a capacitar y la distribución geográfica de los mismos. En las capacitaciones se impartían contenidos vinculados con el desarrollo de la prueba piloto y los aspectos operativos de la misma (carácter voluntario de la prueba, despliegue de los equipos, distribución de los mismos en los establecimientos educativos, repliegue y premisas de seguridad de los mismos), y aspectos funcionales de los dispositivos (utilización de



usuarios y claves para la habilitación de los dispositivos, procedimiento de búsqueda e identificación de los electores, cierre de las identificaciones).

Las capacitaciones constaban de dos instancias, una exposición teórica a través de presentaciones (ppt) y otra de carácter práctico para la cual se dotó al personal de las Secretarías Electorales de dispositivos biométricos con una versión de capacitación del software y datos *ad hoc*.

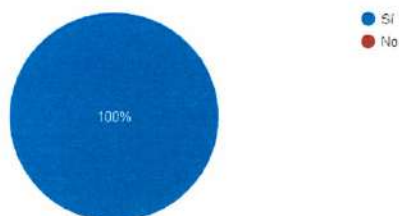
En Corrientes se realizaron capacitaciones en la Capital y en Itatí, en Chaco en Resistencia, en Formosa en la Capital, Clorinda y Laguna Blanca, en Jujuy en La Quiaca, en Salta en Salvador Mazza y en Misiones en diversas localidades.

Provincia	Delegados capacitados	Fecha
Chaco	4	3, 7 y 10 de agosto
Corrientes	6	8 y 9 de agosto
Formosa	22	4 de agosto
Jujuy	5	3 de agosto
Misiones	65	3 al 9 de agosto
Salta	7	7 de agosto

La información relevada a través de la encuesta respondida por los Delegados Tecnológicos, con respecto a la capacitación recibida previo a las elecciones primarias, da cuenta de lo siguiente:

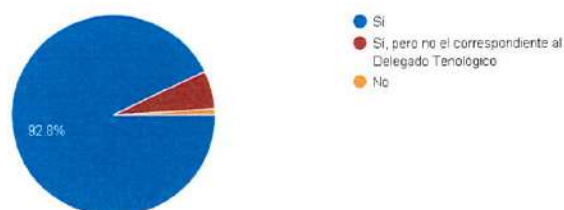
#### 51. ¿Recibió capacitación sobre la prueba piloto de biometría?

97 respuestas



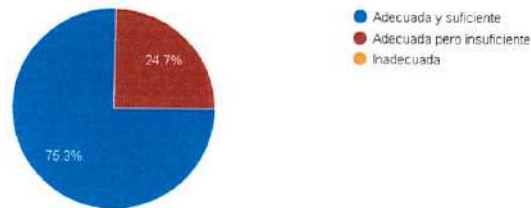
#### 52. ¿Tuvo acceso a material de capacitación (folleto, power point, u otro) sobre la prueba piloto de biometría?

97 respuestas



### 53. ¿Cómo considera que fue la capacitación recibida?

97 respuestas



#### 11. En las reuniones internas sostenidas por la CNE con otros organismos estatales, precedentes al comienzo de la prueba piloto, ¿en cuántas oportunidades fueron mencionadas consideraciones sobre la privacidad de los electores?

El resguardo de los datos de los electores –incluyendo los datos biométricos- ha sido una de las premisas presentes durante la planificación de la prueba piloto y de sus distintos aspectos.

Consecuentemente, en las reuniones y comunicaciones con otros organismos estatales se abordaron resguardos específicos según lo pertinente en cada caso, en atención a las responsabilidades y competencias propias de cada uno.

A título de ejemplo, en la reunión mantenida con el representante del Registro Nacional de las Personas –en el marco de las reuniones de planificación realizadas con la Dirección General de Tecnología y la Dirección General de Seguridad Informática- se abordó específicamente la obtención de datos biométricos provistos por ese organismo (cf. Minuta de reunión del 14/06/2017), resultando en la definición del “*Procedimiento de obtención de los archivos .wsq desde RENAPER*” que prevé –en lo que aquí interesa- que “*El responsable de Centro de Cómputos CNE encripta los archivos y los pone a disposición del RENAPER en el repositorio FTP dispuesto para ello, utilizando la VPN existente entre ambos organismos*” (Punto 3); “*Por vía a determinar se transmite a RENAPER la clave para desencriptar*” (Punto 4); “*El RENAPER descarga los archivos, los desencripta, y ejecuta los procedimientos propios para generar los archivos conteniendo los archivos .wsq*” (Punto 5); y “*El RENAPER pone a disposición del Centro de Cómputos CNE los archivos. Dependiendo de la magnitud de tales archivos, la entrega se efectuará mediante el mismo repositorio FTP o mediante la grabación en un disco rígido externo provisto por el Centro de Cómputos CNE. Los archivos se entregarán encriptados*” (Punto 7)

De igual modo, en el marco de los requerimientos cursados a la Dirección Nacional Electoral tendientes a que se brindara el soporte material adecuado para la eventual realización de la prueba piloto de implementación de herramientas de identificación biométricas, se destacó que “[e]n atención a que se trata de dispositivos que –además de tener un elevado costo económico- contendrán bases personales con datos de identificación biométrica, aun cuando estarán encriptados, se torna imprescindible considerar la custodia y seguridad de despliegue y repliegue” (cf. Oficio N° 3058/17 del 22 de mayo)

De modo complementario, se transmitió al Comando General Electoral que en atención a las características de la prueba piloto planificada, “*resulta indispensable fortalecer el esquema de seguridad y la cadena de custodia de los dispositivos de verificación biométrica en el despliegue y en el repliegue de los mismos*” (cf. Oficio N° 4068/17, del 14 de junio).

#### 12. Conclusiones significativas de la prueba piloto

Si bien aún se encuentra en proceso la evaluación de los datos descargados de los dispositivos, de los cuales deberán extraerse conclusiones acerca –entre otras cuestiones- del funcionamiento técnico o aptitud de los dispositivos y de las posibles causas del

resultado negativo de los cotejos, a finales del mes de agosto se elaboró un **informe preliminar** sobre el funcionamiento de la prueba piloto durante las elecciones **primarias del 13 de agosto de 2017**, en base a la información recabada hasta la fecha de su elaboración a través de los informes cualitativos de los coordinadores distritales, los informes de los delegados tecnológicos recibidos hasta esa ocasión, y de los veedores de la Cámara Nacional Electoral en los distritos.

A continuación se expone el contenido principal del referido informe preliminar.

### Participación de los votantes en la prueba piloto

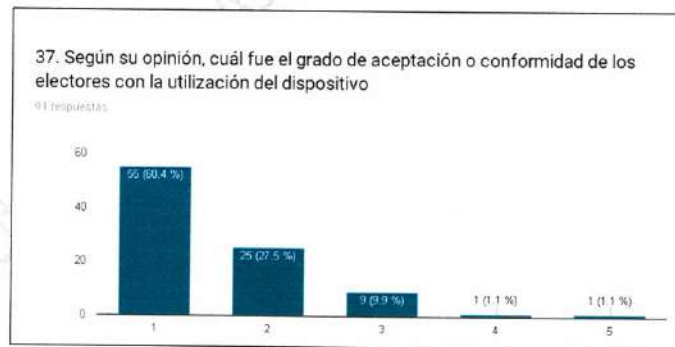
En base a los **informes cualitativos** de los veedores designados por la Cámara Nacional Electoral, de los Coordinadores distritales y de los Delegados Tecnológicos, se puede concluir preliminarmente que el porcentaje de participación voluntaria de los electores en la prueba piloto fue muy alto.

En particular, de las respuestas a las encuestas recibidas de parte de los delegados tecnológicos, se desprende que en un alto porcentaje los electores prefirieron participar de la prueba piloto voluntaria de verificación biométrica.

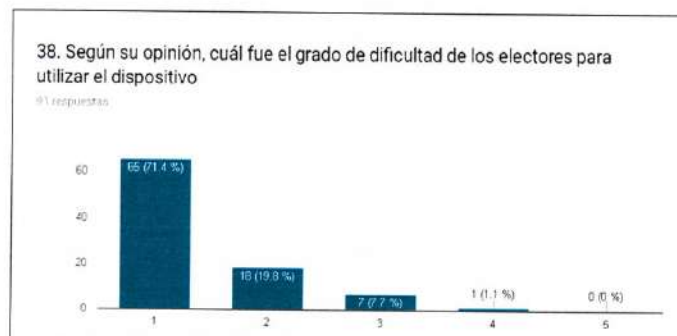
(Se omiten gráficos incorporados en punto 3)

Como se observa, si bien en un 82,4% de los establecimientos hubo electores que prefirieron no participar de la prueba piloto (respuesta que permite corroborar el carácter voluntario de la misma), de las respuestas a la pregunta siguiente se desprende que en un 94,5% de los casos la cantidad de electores que prefirieron no participar fue "insignificante" o "baja", mientras que en un 4,4% se indica que no participación de electores fue frecuente, y en un 1,1% generalizada o mayoritaria.

De otro lado, y según la percepción de los delegados tecnológicos, la aceptación por parte de los electores fue –mayoritariamente- muy alta y alta, y la complejidad o dificultad fue mínima



La respuesta se califica de 1 a 5, siendo 1 el grado máximo de conformidad y 5 el grado mínimo.





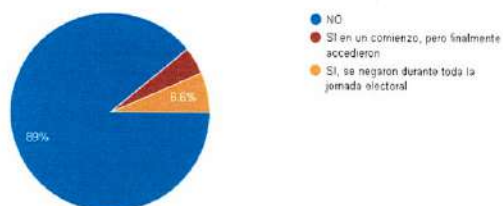
La respuesta se califica de 1 a 5, siendo 1 el grado máximo de facilidad y 5 el grado mínimo

### Participación de las autoridades de mesa en la prueba piloto

En base a los mismos **informes cualitativos**, puede concluirse preliminarmente que la prueba piloto tuvo un elevado grado de aceptación por parte de las autoridades de mesa, no obstante lo cual se verificaron casos de negativa a participar por parte de un número mínimo de autoridades de mesa.

31. ¿Hubo autoridades de mesa que se negaron a utilizar el dispositivo?

91 respuestas



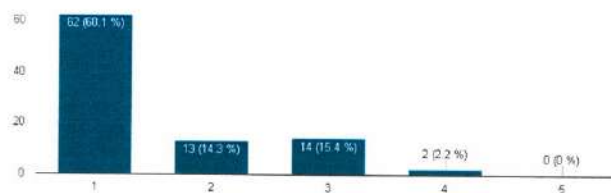
De los siete (7) establecimientos que informaron haber tenido casos de negativa por parte de autoridades de mesa, en cuatro (4) casos se trató de una sola mesa del total de las habilitadas, y en los restantes tres (3) casos la negativa provino de más de una mesa.

Además, se reportaron otros tres (3) casos de establecimientos en que autoridades de una sola mesa se negaron en un comienzo pero luego accedieron a participar de la prueba piloto.

En cuanto al grado de complejidad para las autoridades de mesa, conforme lo informado por los delegados tecnológicos no revistió mayor dificultad.

33. Según su opinión, cuál fue el grado de dificultad de las autoridades de mesa para utilizar el dispositivo

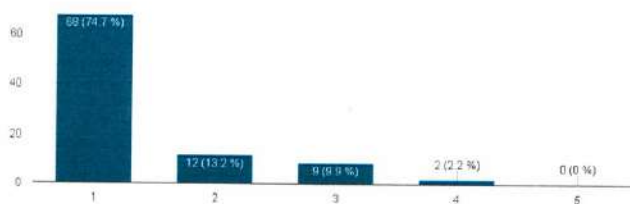
91 respuestas



La respuesta se califica de 1 a 5, siendo 1 el grado máximo de facilidad y 5 el grado mínimo

34. Según su opinión, cuál fue el grado de aceptación o conformidad de las autoridades de mesa con la utilización del dispositivo

91 respuestas





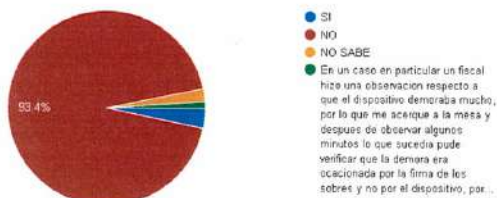
La respuesta se califica de 1 a 5, siendo 1 el grado máximo de conformidad y 5 el grado mínimo

### Recepción de la prueba piloto por parte de los fiscales de los partidos políticos

En base a los mismos **informes cualitativos**, puede concluirse preliminarmente que hubo mayoritariamente aceptación por parte de los fiscales partidarios.

39. ¿Hubo fiscales que se opusieron o presentaron quejas sobre el uso de los dispositivos?

91 respuestas

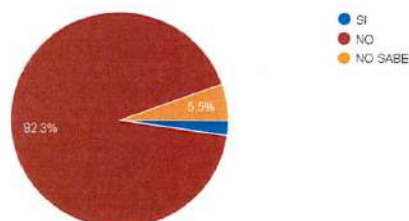


En los casos excepcionales en que los delegados tecnológicos informaron que los fiscales expresaron quejas sobre la utilización del dispositivo, se indicó que se trató de fiscales de una sola mesa del total de las habilitadas en el establecimiento.

Además, se descarta que la prueba piloto de verificación biométrica de identidad haya sido invocada por los fiscales partidarios como fundamento para impugnar la identidad de los electores.

41. ¿Hubo fiscales que intentaran impugnar la identidad de los electores como consecuencia del "matcheo" o cotejo negativo de la huella?

91 respuestas



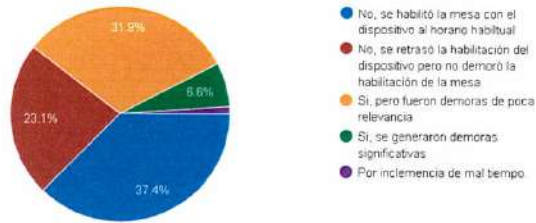
### Funcionamiento y desarrollo de la jornada electoral.

#### Apertura de la jornada electoral y habilitación de la mesa

El protocolo de habilitación del dispositivo con carácter secundario y con posterioridad a la habilitación de la mesa implicó retrasos en el comienzo de la **prueba piloto**, pero no en el horario de inicio de la jornada de votación en esas mesas. Ello conlleva que una cantidad de electores aún no estimada, que sufragó durante el comienzo de la jornada de votación, no tuviera oportunidad de participar en la prueba piloto

45. Al momento de la habilitación de la mesa, ¿se generaron demoras originadas en el uso de los dispositivos?

91 respuestas

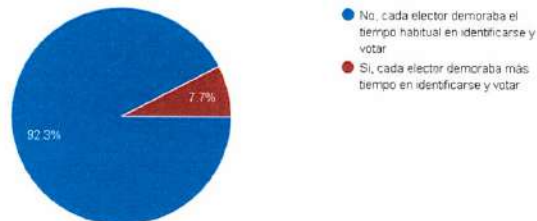


#### Proceso de votación. Inexistencia de demoras originadas en el uso de los dispositivos

En un porcentaje menor (7,7%) fue informado que la utilización del dispositivo puede implicar mayor tiempo en el procedimiento general de identificación y emisión del voto por cada elector. En los casos en que se reportó que el dispositivo generaba alguna demora adicional en el proceso de identificación y votación, se informó que las demoras eran mínimas.

46. Una vez habilitada la mesa y el dispositivo, durante el transcurso de la votación, ¿se generaron demoras originadas en el uso del dispositivo?

91 respuestas



No obstante, existieron además numerosos casos reportados en que la experiencia de uso por parte de la autoridad de mesa condujo a que se efectúe en primer término la búsqueda del orden del elector en el dispositivo, y luego se continúe con el procedimiento de búsqueda e identificación en padrón impreso, y luego la posibilidad de participar en la prueba piloto, que han abreviado el tiempo.

#### Culminación del proceso de identificación en el dispositivo

En base a los **informes cualitativos** aludidos, se advierte la conveniencia de intensificar la capacitación con respecto a la culminación en el dispositivo del proceso de identificación de electores, y también deben perfeccionarse los formularios y procedimientos concurrentes entre delegado tecnológico y autoridad de mesa para el cierre y entrega de los dispositivos.

#### **Número mínimo de fallas de funcionamiento, desperfectos y/o contingencias durante la jornada electoral.**

Según se desprende de los informes de los delegados tecnológicos, del reporte de incidencias durante la jornada electoral, y del relevamiento de reemplazos documentados conforme el protocolo, la cantidad de reemplazos de dispositivos durante la jornada electoral no superó las diez (10) unidades sobre las 1.054 mesas.

Si bien la cantidad de dispositivos que se averiaron o tuvieron desperfecto durante la jornada electoral fueron siete (7), sólo tres (3) requirieron ser reemplazados por el

dispositivo de contingencia. Otros dispositivos de contingencia fueron utilizados por problemas de usuario y contraseña

De modo análogo, las incidencias reportadas (vinculadas por ejemplo, con dificultad de ingreso de clave de acceso) también fueron muy pocas.

**Principales hallazgos preliminares:**

1. Se advierte un porcentaje alto de preferencia por participar de la prueba piloto por parte de los electores
2. Se advierte una recepción favorable por parte de los electores
3. Se advierte facilidad en el uso por parte de los electores
4. Se advierte una recepción favorable por parte de las autoridades de mesa
5. Facilidad en el uso por parte de las autoridades de mesa
6. Se advierte que la realización de la prueba no provocó protestas de los fiscales partidarios
7. No se advierte que se haya pretendido desvirtuar su finalidad o alcance a través de su invocación como fundamento para impugnar la identidad de los electores
8. Se advierte que —en porcentajes menores— puede implicar mayor tiempo en el procedimiento general de identificación y emisión del voto por cada elector, sin que ello conlleve demoras significativas.
9. El protocolo de habilitación del dispositivo con carácter secundario y con posterioridad a la habilitación de la mesa implicó retrasos en el comienzo de la prueba piloto, pero no en el horario de inicio de la jornada de votación en esas mesas. Ello conlleva que una cantidad de electores aún no estimada, que sufragó durante el comienzo de la jornada de votación, no tuviera oportunidad de participar en la prueba piloto
10. Escasísima cantidad de averías o desperfectos, de reemplazos de dispositivo, y de contingencias durante la jornada electoral que requirieran asistencia del delegado tecnológico o soporte técnico.

**Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora**

Realización de pruebas y revisiones técnicas. Intensificar y ampliar el alcance de las revisiones técnicas y pruebas funcionales sobre los dispositivos y el software a utilizar.

Procedimiento de entrega al presidente de mesa y habilitación del dispositivo. Intensificar la capacitación de este aspecto y anticipar su ejecución a efectos de que se el dispositivo se encuentre habilitado para su utilización desde las 8:00 hs.

Culminación del proceso de identificación en el dispositivo y devolución de los dispositivos. Intensificar la capacitación de este aspecto y perfeccionar los formularios y procedimientos concurrentes entre delegado tecnológico y autoridad de mesa.